

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo. —Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.....	0,50
Id. particulares, 11. líl. id.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Comisión provincial

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión provincial, en sesión de 8 de Enero último, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de mil metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Ciempozuelos á Griñón, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario, el día 30 de Abril próximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 15 292 pesetas 12 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 764 pesetas 60 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la

cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 1.529 pesetas 21 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, veintidós de Marzo de mil novecientos doce.

El Vicepresidente,

Luis Sauquillo.

El Secretario,

Simón Viñals.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de . . . . ., que habita en . . . . ., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueo de 1.000 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Ciempozuelos á Griñón, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de . . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—95.)

La Diputación provincial, en sesión del 11 de Noviembre último, ha acordado contratar en pública subasta la reconstrucción de una casilla de Peones Camineros en la carretera provincial de Pinto á San Martín de la Vega, con arreglo al

presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor Secretario, el día 3 de Abril próximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 4.377 pesetas 36 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 218 pesetas 87 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 437 pesetas 73 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, veintidós de Marzo de mil novecientos doce.

El Vicepresidente,

Luis Sauquillo.

El Secretario,

Simón Viñals.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de . . . . ., que habita en . . . . ., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta la reconstrucción de una casilla de Peones Camineros en la carretera provincial de Pinto á San Martín de la Vega, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de . . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—96.)

La Comisión provincial, en sesión de 8 de Enero último, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de 850 metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera provincial de Fuenlabrada á Griñón, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con asistencia del Notario, el día 30 de Abril próximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 17.229 pesetas 87 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100

del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 861 pesetas 49 céntimos en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 1.722 pesetas 98 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, veintidós de Marzo de mil novecientos doce.

El Vicepresidente,  
Luis Sauquillo.

El Secretario,  
Simón Viñals.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de . . . . ., que habita en . . . . ., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueos de 850 metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera provincial de Fuenlabrada á Griñón, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de . . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—94.)

La Comisión provincial, en sesión de 8 de Enero último, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueos de 2.036 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de las carreteras provinciales de Colmenar de Oreja á Aranjuez y Colmenar de Oreja á Villarejo de Salvanés, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario, el día 30 de Abril próximo, á las once, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 21.310 pesetas 30 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.<sup>a</sup> clase, así como la cédula personal del proponente y

el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 1.065 pesetas 52 céntimos, en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados, y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 2.131 pesetas 3 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, veintidós de Marzo de mil novecientos doce.

El Vicepresidente,  
Luis Sauquillo.

El Secretario,  
Simón Viñals.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de . . . . ., que habita en . . . . ., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueo de 2.036 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de las carreteras provinciales de Colmenar de Oreja á Aranjuez y de Colmenar de Oreja á Villarejo de Salvanés, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de . . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—93.)

La Comisión provincial, en sesión de 8 de Enero último, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueo de 910 metros cúbicos de piedra para el firme de las carreteras de Meco á los Santos de la Humosa y de Cobeña á la de Ajalvir y Vicálvaro, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor Secretario de la Diputación, el día 29 de Abril próximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, Plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 5.826 pesetas 47 céntimos.

La subasta se verificará por medio de

pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.<sup>a</sup> clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 291 pesetas 33 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 582 pesetas 65 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, veintidós de Marzo de mil novecientos doce.

El Vicepresidente,  
Luis Sauquillo.

El Secretario,  
Simón Viñals.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de . . . . ., que habita en . . . . ., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueo de 910 metros cúbicos de piedra para el firme de las carreteras de Meco á los Santos de la Humosa y de Cobeña á la de Ajalvir y Vicálvaro, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de . . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—92.)

La Comisión provincial, en sesión de 8 de Enero último, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueo de 628 metros cúbicos de piedra para el firme de la carretera de la Estación de Robledo de Chavela á Casas del Rey y camino vecinal de Zarzalejo á la Estación del ferrocarril del Norte, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor Secretario de la Diputación, el día 29 de Abril próximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó de Diputado provincial en quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 5.091 pesetas 61 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.<sup>a</sup> clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 254 pesetas 58 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directores de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 509 pesetas 16 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, veintidós de Marzo de mil novecientos doce.

El Vicepresidente,  
Luis Sauquillo.

El Secretario,  
Simón Viñals.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de . . . . ., que habita en . . . . ., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueo de 628 metros cúbicos de piedra para el firme de la carretera de la Estación de Robledo de Chavela á Casas del Rey y camino vecinal de Zarzalejo á la Estación del ferrocarril del Norte, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de . . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—91.)

La Comisión provincial, en sesión de 8 de Enero último, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueo de 400 metros cúbicos de piedra para el firme del camino vecinal de Madrid á Hortaleza y Canillas, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor Secretario de la Diputación, el día 29 de Abril próximo, á las once de su mañana, en la Casa Palacio de la Di-

putación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 5 856 pesetas 37 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.<sup>a</sup> clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 292 pesetas 81 céntimos, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirá como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100 ó sean 585 pesetas 63 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, veintidós de Marzo de mil novecientos doce.

El Vicepresidente,  
Luis Sauquillo.

El Secretario,  
Simón Viñals.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de . . . . ., que habita en . . . . ., enterado del anuncio inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueo de 400 metros cúbicos de piedra para el firme del camino vecinal de Madrid á H. rtaleza y Canillas, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de . . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—90.)

La Comisión provincial, en sesión de 8 de Enero último, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta los acopios y machaqueo de 1.710 metros cúbicos de piedra para el firme de las carreteras de Colmenar Viejo á Manzanares, Manzanares á la de La Granja, Colmenar Viejo á Galapagar y El Molar á Miraflores de la Sierra, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor Secretario de la Diputación, el día 29 de Abril próximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 11.941 pesetas 71 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.<sup>a</sup> clase, así como la cédula personal del proponente, y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 597 pesetas 8 céntimos, en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya.

También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados, y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 1.194 pesetas 17 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, veintidós de Marzo de mil novecientos doce.

El Vicepresidente,  
Luis Sauquillo.

El Secretario,  
Simón Viñals.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de . . . . ., que habita en . . . . ., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta los acopios y machaqueo de 1.710 metros cúbicos de piedra para el firme de las carreteras de Colmenar Viejo á Manzanares, Manzanares á la de La Granja, Colmenar Viejo á Galapagar y El Molar á Miraflores de la Sierra, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de . . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(E.—89.)

### Agencia ejecutiva municipal

#### Tercera Zona.

Don Silvestre Abellán y García, Agente ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de la tercera Zona de esta Capital.

Hago saber: Que con fecha 13 y 20 del corriente, se han dictado por el Excelentísimo señor Alcalde Presidente providencias declarando incurso en el apremio de primer grado con el 5 por 100 de recargo, á los contribuyentes por los arbitrios sobre aperturas de Establecimientos y carruajes de lujo, respectivamente, correspondientes al primer trimestre del año actual, que no han satisfecho sus cuotas durante el período voluntario de cobranza.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los deudores, al objeto de que, en el preciso término de cinco días, se presenten en esta Agencia ejecutiva, sita en la costanilla de los Angeles, 11, primero, de tres á seis de la tarde, á satisfacer su descubierto más el cinco por ciento de recargo; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, declararé incurso en el apremio de segundo grado, con el recargo del 10 por 100, según dispone el artículo 66 de la Instrucción de Procedimientos de 26 de Abril de 1900, á los deudores que no hayan satisfecho su descubierto.

Dado en Madrid á veintitrés de Marzo de mil novecientos doce.

El Agente ejecutivo,  
Silvestre Abellán.  
(A.—129.)

## Aduana de Irún

#### ANUNCIO

No habiendo justificado el súbdito francés Don Luis Bartolomé Verliac, dueño del mobiliario despachado por esta Aduana, con declaración número 17.708, correspondiente al año 1909, su residencia en España por el tiempo que señala el artículo 138 de las Ordenanzas de Aduanas, esta Administración, con arreglo al citado artículo, lo hace público para conocimiento del interesado el cual deberá justificar dicho extremo en el término de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de no efectuarlo, se procederá al ingreso definitivo de los derechos depositados.

Irún, 23 de Febrero de 1912.—El Administrador, Lorenzo Roca.  
(Núm. 761.)

## Providencias judiciales

#### Juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia.

#### CHAMBERI

Don José Martínez Enríquez, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se tramitan diligencias, á instancia de Doña Encarnación Buisen García, sobre cumplimiento del testamento otorgado por Don Serafín Buisen y Tomati, en las cuales, en providencia del día de ayer, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de treinta días y por el precio de su avalúo, de los bienes siguientes:

Primero.—Una participación de cincuenta y tres mil quinientos setenta reales diez céntimos en un censo de capital doscientos mil reales, impuesto sobre una casa de la calle

de Toledo, de esta Corte, número ciento veinticinco moderno, propiedad de D. Laureano de la Fuente.

Segundo.—Una casa sita en esta capital, calle de Pelayo, número seis antiguo y ocho duplicado moderno, de la manzana trescientos diez, segundo cuartel hipotecario, barrio de San Marcos, distrito del Hospicio, que comprende una superficie de ciento sesenta y siete metros cuadrados con doce centímetros, equivalentes á dos mil ciento cincuenta y un pies cuadrados, y ha sido tasada pericialmente en la cantidad de sesenta y nueve mil pesetas.

Tercero.—Otra casa situada en esta Capital y su calle de Segovia, número treinta y uno duplicado, de la manzana ciento cuarenta, cuarto cuartel hipotecario, barrio de Segovia, que linda: por el Norte, ó sea por su fachada, la calle de Segovia; por la espalda ó Sur, con terrenos del Duque de Osuna; por Levante ó izquierda, con la casa número treinta y uno de dicha calle, propia de Don Rafael Mitjavila; y por Poniente, ó derecha, con la casa número treinta y tres, de Don Domingo Angulo; que tiene una superficie de mil doscientos cuarenta y cuatro metros con setenta y siete centímetros cuadrados, y ha sido tasada pericialmente en la cantidad de cien mil pesetas.

Cuarto.—Una casa de piso bajo, principal y desván, sin número de población, que mide doce metros cincuenta centímetros de frente y de fondo, con su cochera adyacente, más una huerta que contiene diversos árboles, y mide diez y seis áreas cuarenta y cinco centiáreas, radicante todo en el pueblo de Liérganes, sitio de la Rañada, y ha sido tasada pericialmente en veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate de expresados bienes se ha señalado el día primero de Mayo próximo, á las dos de la tarde, llevándose á efecto, en cuanto á la casa y huerta del poblado de Liérganes, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Santoña, y bajo las condiciones del pliego presentado, que han sido aprobadas, las cuales se pondrán de manifiesto en las Secretarías de ambos Juzgados, para que puedan conocerlas los licitadores, sin perjuicio de dar principio el acto de la subasta con la lectura de dicho pliego.

Dado en Madrid á nueve de Marzo de mil novecientos doce.

José Martínez Enríquez.  
El Secretario,  
Juan P. Pérez.  
(A.—128.)

#### CENTRO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de 18 del actual dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en los autos ejecutivos en la vía de apremio que sigue el Procurador Don Pedro Mariano Palacios en nombre de Don Julián Sánchez Hernández con Don Eduardo Saavedra Forner y Doña Agripina Patiño Mesa, sobre pago de 6.500 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan nuevamente á la venta en pública subasta y por segunda vez los siguientes bienes

embargados como de la propiedad de los demandados.

#### Fincas.

**A: Primera.**—Una dehesa situada en término municipal de Aranjuez, titulada Primer Quinto de Valdascasas, al punto nombrado Cuartel de Valdascasas, de segunda clase y secano, conteniendo pastos, mata parda, retama, romero y esparto; una atalaya sin objeto alguno y un edificio destinado á Pozo de la Nieve, con un terreno contiguo al mismo, midiendo un total de 308 hectáreas, 10 áreas y 67 centiáreas.

**Segunda.**—Un terreno de tercera clase y secano, al sitio Cañada de Valdecostales, en el mismo término que la anterior, que contiene pastos y canteras de yeso; su cabida 4 hectáreas, 79 áreas y 36 centiáreas, equivalentes á catorce fanegas.

**Tercera.**—Una casa en el propio término, destinada á yesería, llamada de Abajo, al sitio Primer Quinto de Valdascasas, próximo al camino de Ontígola; consta sólo de planta baja, con gallinero, cuadra y cocina, teniendo próxima una era titulada de Loza de Colmenar, para moler yeso, cuatro hornos para cocerlo, y un terreno que ocupan las canteras que se explotan para la fabricación, marcándose alrededor una extensión de 6 hectáreas, 84 áreas y 80 centiáreas, equivalentes á veinte fanegas del marco de Madrid.

**Cuarta.**—Un terreno de tercera clase y secano, al punto nombrado Cañada del Pozo de la Nieve, en el mismo término, procedente del Patrimonio que fué de la Corona; su cabida 5 hectáreas, 82 áreas y 8 centiáreas, equivalentes á diez y siete fanegas, que contiene pastos y canteras de yeso y varias construcciones, consistentes en una casilla, un poche, dos almacenes para yeso una casa para el guarda, una cuadra, dos caleras y tres hornos.

La primera de dichas fincas sale á subasta como las demás, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, ó sea por la suma de 82.500 pesetas; la segunda por la de 1.875 pesetas, la tercera por la de pesetas 27.750 y la cuarta por la de 7.875 pesetas, ó sean en junto 120.000 pesetas.

**B:** Quince acciones de la Compañía Mercantil Anónima titulada «Yesos y Escayolas», que salen á subasta, deduciendo dicho 25 por 100, por la suma de pesetas 56.250.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintidós de Abril próximo, á las tres de su tarde, y se celebrará bajo las siguientes

#### Condiciones.

**Primera.**—Dichos bienes inmuebles y acciones salen á subasta en un solo lote por las sumas fijadas anteriormente.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 176.250 pesetas, importe de los referidos inmuebles y acciones.

**Tercera.**—Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del

Juzgado ó en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las susodichas 176.250 pesetas; y

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad de las fincas de que se trata, suplidos por certificación del Registro de la propiedad correspondiente, y con los que han de conformarse los licitadores, sin tener derecho á exigir ningunos otros, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que autoriza hasta el acto del remate.

Madrid, veinte de Marzo de mil novecientos doce.

V.º B.º

El señor Juez,  
Torres.

El Secretario,

Ante mí:

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(D.—18.)

Alonso (Eloísa), usa el seudónimo de Elita del Val, domiciliada últimamente en la calle de Jacometrezo, 7, principal, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez.

Madrid, 11 de Marzo de 1912.—El Juez, Felipe Torres.—El Secretario, P. S., Santos Soto Simarro.

(B.—639.)

Ortiz (Manuela), tiene una hija llamada María, que es bailarina, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez.

Madrid, 13 de Marzo de 1912.—El señor Juez, Felipe Torres.—El Secretario, P. S., Santos Soto Simarro.

(B.—644.)

#### COLMENAR VIEJO

Arranz (Anastasio), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en El Molar, de este partido, procesado en unión de otros por robo, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo á responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento, si dejare de comparecer, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

(Núm. 954.)

(B.—662.)

#### PALACIO

Muñoz Sainz Carretero (Dionisia), natural de Almarcha (Cuenca), de estado soltera, profesión sirvienta, de veinte años de edad, hija de José María y de Francisca, domiciliada últimamente en la calle de Cartagena, número 5, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio.

Madrid, 6 de Marzo de 1912.—Adolfo Suárez.—El Escribano, Doctor Juan Infante.

(Núm. 967.)

(B.—663.)

#### HOSPITAL

García Fernández (Emilio), hijo de Antonio y de Victoria, natural de Alcalá de Henares, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 85, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero.

Madrid, 7 de Marzo de 1912.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(Núm. 968.)

(B.—664.)

Sánchez Vázquez (Manuel), hijo de José y de Dolores, natural de Reiriz (Lugo), de estado casado, profesión panadero, de veintisiete años, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en la calle de Cabestreros, núm. 16 y 18, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero.

Madrid, 7 de Marzo de 1912.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(Núm. 962.)

(B.—665.)

Jiménez Quintero (Marcos), hijo de Pedro y María, natural de Gibraltón, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y ocho años, con instrucción y antecedentes penales, domiciliado últimamente en la calle del Salitre, núm. 43, piso cuarto, procesado por tentativa de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero.

Madrid, 7 de Marzo de 1912.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(Núm. 970.)

(B.—666.)

#### Juzgados municipales

##### COLMENAREJO

En los autos de juicio verbal de faltas dimanados de sumario núm. 1 del año 1910 contra Matías Rufo Bravo, Doroteo Criado Guadarrama y Faustino Rufo Bravo, sobre infracción de la ley de Caza y desobediencia á Prudencio Vázquez Fernández, Guarda jurado de la finca Lara, en este término, el Tribunal municipal del mismo, compuesto de los señores Juez suplente Don Celestino Gamella Castellano, Adjuntos Don Julián Martín Villena y Don Francisco Elvira García, ha dictado en 27 de Enero último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Visto el dictamen Fiscal, y de conformidad con el mismo, fallamos: Que debemos condenar y condenamos por la primera de las faltas expresadas á la correspondiente indemnización, según tasación pericial, por terceras partes á los denunciados Matías Rufo Bravo, Faustino Rufo Bravo y Doroteo Criado Guadarrama á que cada uno pague cinco pesetas de multa en el correspondiente papel, y por la segunda, en un día de arresto que sufrirán en estas Casas Consistoriales, con abono por ambas de las costas y gastos del juicio por terceras partes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos á presencia de los concurrentes, que se dan por notificados, no firmando quien no sabe, de que certifico.—Celestino Gamella.—Maximino García.—Francisco Elvira.—Julián Martín.—Matías Rufo Bravo.—Faustino Rufo Bravo.—Doroteo Criado.—Guadarrama, no sabe firmar.—Alberto de Marcos.

Para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y notificación en forma al denunciante Prudencio Vázquez Fernández, ausente, en ignorado paradero, de orden del señor Juez suplente, y con su visto bueno, expídese el presente en Colmenarejo, á 17 de

Febrero de 1912.—V.º B.º—El Juez suplente, Celestino Gamella.—El Secretario habilitado Alberto de Marcos.

(Núm. 859.)

(B.—645.)

#### CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonia Gálvez Cortijano y Rosa Alegre Zamora, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.446 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Marzo de 1912.—V.º B.º Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 945.)

(B.—653.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta Corte se cita, llama y emplaza á Francisco Pastor Patricio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 2.120 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Marzo de 1912.—V.º B.º Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 946.)

(B.—654.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Rafael Mentirón, por infracción, y señalado con el núm. 2.067 de 1911, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. En la Villa y Corte de Madrid, á 28 de Febrero de 1912; el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, compuesto de los señores Presidente Juez Don Miguel Gay y Adjuntos Don José de Vivar y Don Cristóbal Salas, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Rafael Mentirón, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Rafael Mentirón á la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—José Vivar.—Cristóbal Salas.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid á 28 de Febrero de 1912.—V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 947.)

(B.—655.)